

Informe autoevaluación: 4313822 - Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313822
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública
Fecha de verificación inicial:	06-05-2013
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El informe que se presenta a continuación contiene la autoevaluación del MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (en adelante MUDESP) sobre las dos ediciones ofertadas: 2014-2015 y 2015-2016.

El Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública entronca con la tradición en formación superior en materia de seguridad que se ha establecido en la Universidad Rey Juan Carlos. Es deudor de la experiencia en formación superior en materia de seguridad que aporta la División de Formación y Perfeccionamiento a través del Instituto Universitario de Altos Estudios Policiales, centro especializado en la formación del Cuerpo Nacional de Policía para Inspectores Jefes, Comisarios y Comisarios Principales.

El MUDESP se desarrolla en colaboración con el Instituto de Estudios de Policía del Centro de Altos Estudios Policiales, y forma parte de la oferta formativa de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía para la Escala Superior y Ejecutiva de la Policía Nacional. Está concebido como un programa de formación orientado a consolidar las capacidades directivas de los altos mandos policiales, personas cuyas funciones son esenciales en el marco de la política de seguridad en un contexto de seguridad afectado por las transformaciones globales y que ha introducido nuevos temas en la agenda pública y también necesidades de cambio en la forma de gestionarlos. En tal sentido, el MUDESP ha tratado de implantar su diseño respetando el diseño original y tratando de incorporar a su cuadro docente, así como a los contenidos de las asignaturas, los máximos especialistas en cada una de las materias y módulos, especialmente aquellas más policiales.

La convocatoria se realiza por la División de Formación en razón de 30 plazas por curso académico y el proceso de selección se desempeña por la comisión científica conformada por la Dirección del MUDESP (Dra. Isabel Bazaga Fernández), la Directora del IEP (Comisaria M^a Jesús Cantos Cebrián) y la Coordinadora Académica (Inspectora Belén Crego). En las ediciones ofertadas el número de solicitudes de ingreso ronda las 130. La selección se realiza aplicando los criterios especificados en la memoria de verificación.

La gestión del MUDESP se realiza conjuntamente con el IEP que pone especial hincapié en la atención y coordinación con los

estudiantes, así como en la atención al cuadro docente y sus necesidades a la hora de abordar la docencia.

La información recogida para la elaboración del informe de autoevaluación combina los criterios utilizados por la URJC en el marco del SIGC (Sistema Interno de Garantía de Calidad), con los mecanismos que la División de Formación y Perfeccionamiento emplea para hacer el seguimiento de sus actividades docentes y que está vinculado a criterios acreditación de la calidad en la gestión pública para centros de formación.

El MUDESP es un título que tiene que combinar el rigor académico con el logro de competencias y habilidades directivas de los alumnos que reciben la formación. Asimismo, al tratarse de un programa vinculado a los procesos de promoción de la institución financiadora (Dirección General de la Policía-Ministerio del Interior), debe prestar atención a la dirección estratégica de la misma y los lineamientos de las políticas. Este hecho obliga a que el cuadro docente combine personal universitario altamente cualificado con directivos policiales y de las políticas de seguridad, así como con expertos en materia de seguridad pública capaces de sensibilizar a los participantes con los retos a los que ésta se enfrenta.

En la memoria de verificación se abre la oportunidad a la incorporación de personal directivo de otras organizaciones de seguridad pública tanto en el ámbito nacional como internacional. Sin embargo, hasta el momento, únicamente se ha incorporado un alumno externo, en este caso proveniente de la Dirección General de la Guardia Civil, ya que se ha implantado reforzando su papel en la promoción interna.

En líneas generales, el MUDESP respeta los criterios aprobados por la ANECA en la memoria de verificación, ya que forman parte asimismo de los acuerdos entre la Dirección General de la Policía y la URJC para la implantación del curso en sus distintas ediciones

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios y la organización del programa son coherentes con las competencias, requisitos y objetivos recogidos en la memoria de verificación. Asimismo, es respetuoso con la normativa académica. El MUDESP es un Máster de carácter semipresencial por lo que se ha prestado especial atención al seguimiento de los estudiantes a través de los mecanismos verificados.

El MUDESP se imparte en la sede de IEP (Plaza de Carabanchel,5 28025 Madrid), como así se dispone en la memoria verificada. Se ha implantado en dos ediciones (2014-2015 y 2015-2016) y ya se ha producido la convocatoria para el curso académico 2016-2017. Las plazas ofertadas han sido 30 para cada una de las ediciones celebradas. Se han respetado los contenidos de las fichas por asignatura y ajustado los procedimientos a la adquisición de competencias.

Tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan a la memoria de verificación. Las posibles desviaciones se deben a los sistemas de evaluación y al profesorado, que van cambiando por las necesidades docentes

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente ya que una parte notable de dicha coordinación la desarrolla la dirección del Máster a través del IEP, como nexo de unión entre asignaturas, profesores de la URJC y externos y especialistas en la temática a tratar.

- Dirección y coordinación académica: la Dirección Académica le corresponde a la URJC (Dra. Isabel Bazaga Fernández) y la coordinación académica está a cargo del Instituto de Estudios de Policía (Inspectora Jefe Belén Crego) . La dirección académica presta especial atención a la selección del profesorado, coordinación de contenidos y competencias en y entre las distintas

asignaturas. La coordinación académica hace el seguimiento de los alumnos y profesores en las distintas asignaturas (documentación, metodología de las clases, cumplimiento de horarios...etc), prestando especial atención al currículum del Campus Virtual. Asimismo, se facilita la coordinación horizontal

- Coordinación administrativa: el IEP ha nombrado para cada edición un/a coordinador/a administrativa (D.Marcos Rodríguez Vidal, Dña. Sonia Carmuega y Dña.Marysol Merino) cuya labor consiste el apoyo técnico y administrativo en lo relativo a acceso, medios técnicos, materiales de apoyo, uso de recursos universitarios y tramitaciones. En igual medida, sirven de apoyo tanto a profesores como estudiantes en la gestión a distancia de los contenidos. Dinamizan sesiones y están atentos a los distintos foros.

- Coordinación de asignaturas: cada asignatura dispone un profesor/es responsable de la coordinación de contenidos, actividades y propuesta de profesorado. Su labor trata de facilitar a los participantes la adquisición de las competencias previstas. Se encarga, a su vez, de las tutorías académicas del módulo, de la elaboración de materiales y de las actividades formativas y evaluativas. La coordinación entre asignaturas la realiza la dirección y coordinación académica del MUDESP.

- Tutorías: vinculado al desarrollo de los TFM, cada estudiante dispone de un tutor individual para seguimiento. Asimismo, se organizan sesiones metodológicas presenciales de elaboración de TFM cuya responsable es la Directora del MUDESP. La atención permanente al estudiante facilita los procesos de comunicación y de recogida de información de abajo a arriba, que, además de las reuniones de coordinación, permiten la atención permanente a los potenciales desajustes y las inquietudes.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Orden General Número: 2138 de 27/07/2015

Sección: 9

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL
II MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
(FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL)
Código Sigespól: EFM082015001

Se trata de la II edición del Máster Oficial verificado por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) que tiene el CNP y cuyo programa ha sido acordado entre la Universidad Rey Juan Carlos y la División de Formación y Perfeccionamiento.

El Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública (en adelante MUDESP) nació con vocación de cubrir las necesidades de formación de los altos mandos policiales en materia de dirección estratégica de la seguridad. Se constituye como un foro de generación de pensamiento estratégico para el estudio y análisis de la seguridad pública y de sus políticas, así como de sus consecuencias, siendo sus objetivos:

- Formar directivos de la seguridad preparados para la visión prospectiva y la toma de decisiones estratégicas.
- Ofrecer una visión sistémica de la seguridad como política generadora de impactos en el bienestar colectivo.
- Facilitar las herramientas para la identificación de riesgos y amenazas de seguridad en un mundo global y en cambio.
- Proporcionar los instrumentos para la gestión de la seguridad en el contexto global de interconexión, interdependencia y complejidad.
- Establecer las variables críticas para la gestión de las personas en el ámbito de la alta dirección en seguridad pública: habilidades directivas y gestión de equipos

Para acceder a la enseñanza oficial de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro de los previstos en el artículo 16 R.D.1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Doctorado, Licenciado, Diplomado o equivalente a efectos académicos, o de Máster o Grado o equivalente a efectos académicos, conforme al nuevo sistema de formación universitaria)

1. ACTIVIDAD QUE SE CONVOCA:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

2. DESTINATARIOS:

El Máster va dirigido a las Escalas Superior y Ejecutiva (1ª categoría) en SERVICIO ACTIVO con un reparto entre aquellos que estén asumiendo o en disposición de asumir responsabilidades de alto mando en el Cuerpo Nacional de Policía.

3. NÚMERO DE PLAZAS.

Treinta (30)

4. PROGRAMA Y DURACIÓN

El programa tiene una carga lectiva de 60 créditos ECTS (1500 horas) y una duración de un curso lectivo. El MUDESP constará de 10 asignaturas más el Trabajo Fin de máster. Tendrá carácter semipresencial, una semana al mes presencial (sede Carabanchel) y resto a distancia empezando en octubre de 2015. Cada semana presencial tendrá una carga de 20 horas hasta completar 160 horas presenciales que estarán repartidas entre las 10 asignaturas siguientes en función del número de créditos

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del master. El Responsable del Máster se ocupa de coordinar de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación entre las distintas materias y asignaturas, así como de velar porque no exista solapamiento de contenidos y por el respeto a las Guías docentes aprobadas. Junto a ello, mantener contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado y personal de apoyo.

Por último, los requisitos y criterios de admisión aplicados hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, básicamente orientado hacia la adquisición de competencias. En general, se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad presenta de forma detallada a través de la página web la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de matriculación, profesorado, horarios, garantía de calidad, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título, para todos los grupos de interés (Profesores, Alumnos, PAS, IEP, colaboradores).

<http://www.urjc.es/estudios/master/890-direccion-estrategica-de-la-seguridad-publica>

El coordinador/director del título proporciona a través del correo electrónico información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten., apoyándose a su vez en el enlace de tutorías de Campus Virtual. Asimismo, el IEP a través de la intranet corporativa informa puntualmente de todos los detalles de desarrollo del programa.

Sin duda, la información y transparencia han experimentado una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas en el Informe de Seguimiento y las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad ya realizadas. La atención al estudiante en este programa es una prioridad, precisamente por las particularidades de su perfil.

Por último, la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve problemas a los estudiantes de Másteres a través de varios servicios y medios: "Oficina de Postgrado" (preinscripción, matriculación, pagos, etc), Centros de información de la Universidad (CATA), COIE, la guía del estudiante, Campus Virtual, la página Web de la Universidad (www.urjc.es), etc.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los Sistemas de información y comunicación que proporciona la Universidad Rey Juan Carlos y el IEP a todos los grupos de interés sobre las características del título funcionan correctamente y se sustentan en la atención personalizada a los estudiantes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad Rey Juan Carlos es el máximo órgano responsable de la planificación y el control de la calidad de la Universidad. Junto a los responsables del SIGC (Comité de Calidad (CC), la Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC), Coordinador de Calidad se encuentra la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título/Máster, tras ser convocada por su Presidente (Directora del Máster), con una periodicidad mínima de 1 año, analiza tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de la marcha del Título. En caso necesario realiza propuestas de mejora y controla que se hayan ejecutado las realizadas en años anteriores.

Todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad (participantes en la Comisión) y son avaladas por las encuestas específicas que realiza el IEP y que se aportan en información adjunta.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (Alumnos, Profesores, PAS), con la actividad docente y coordinación docente de las enseñanzas.

El SIGC a través del análisis de los resultados (Informe Anual de Resultados), facilita la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se distingue entre análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos que permiten valorar de forma completa la calidad del título.

Asimismo, el seguimiento constante de las actividades que realiza la coordinación del IEP facilita estar al tanto de forma inminente de las demandas del grupo de estudiantes y permite conocer la dimensión cualitativa de las demandas. Se trata de dar respuesta de manera rápida a las demandas de cambio y evitar que se produzcan situaciones de enquistamiento o consolidación de problemas, en ocasiones menores, pero que pueden conducir al descontento

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC de la URJC apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, el sistema de calidad del IEP, la recogida y análisis continuo de información cuantitativa y cualitativa, los resultados relevantes para la coordinación y gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (Alumnos, Profesores, PAS) funciona correctamente. Además el SIGC dispone de procedimientos y datos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el sistema de calidad del MUDESP la dirección académica y la coordinación, tanto académica como administrativa del IEP, ocupan un papel muy relevante y facilitan la relación constante con los estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las características del Máster lleva a combinar dos tipos de profesores. Por un lado, los profesores investigadores (profesores de universidad) que transmiten junto a la experiencia docente la competencia investigadora pues se pretende familiar a los estudiantes con la investigación social para facilitar el desarrollo de estudios en seguridad Además, entendemos que hoy en día un profesor en un aula es el primer escalón de una investigación a gran escala, por lo que debe saber aplicar el método científico para analizar las cuestiones que se puedan plantear.

Por otro lado, el Máster sin ser profesionalizante está orientado al perfeccionamiento profesional y la promoción interna, es decir, su otra finalidad última es preparar de la manera más real, para la práctica diaria a los directivos de las políticas de seguridad.

Así se ha decidido contar con profesores procedentes de las distintas comisarias generales y ámbitos de especialización policial

que aportan conocimientos, estrategia y socialización.

En definitiva, para impartir la docencia del Máster se cuenta con personal académico y profesional que reúne el nivel de experiencia, calidad docente y capacidad investigadora requerido para el título.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

El profesorado seleccionado para consolidar competencias profesionales y directivas procede de la cúpula policial y de las políticas de seguridad, con experiencia nacional e internacional en las redes de políticas públicas de seguridad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Datos en el Anexo (Estructura del personal académico para Universidades Públicas)

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica y profesional requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las valoraciones recibidas en los informes de verificación y seguimiento del título, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas está ajustado a las necesidades del Máster y por su singularidad es necesario profesorado especializado en distintas áreas de gestión de seguridad que se consigue con la colaboración de la Dirección General de la Policía a través del IEP.

En cuanto al personal de gestión tanto académica como administrativa, permite el normal desarrollo del Máster estando ajustado a sus necesidades. En estos momentos se dispone de dos oficinas de gestión para el Máster ubicada en el IEP que atiende a los alumnos y profesores en cuando a problemas con la preinscripción, dispensas académicas, reconocimiento de créditos, horarios, Tribunales de TFM, etc. Y la segunda, en la Escuela de Másteres Oficiales, compartida por todos los Másteres universitarios, se encarga de la gestión administrativa (matriculación, becas, problemas informáticos, pagos, etc). Además, ambas oficinas cuentan con el apoyo de diferentes servicios de la Universidad para cumplir sus objetivos (Servicios informáticos, Unidad de Horario, Registros, Correo internos, etc.). Es decir, la Universidad hace uso transversal de todos sus recursos como apoyo a la plantilla responsable de las actividades formativas. Asimismo, el IEP pone a disposición del MUDESP todos los recursos de gestión y apoyo al programa.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles está detallada en la memoria de verificación, donde se describe, para los diferentes campus, la cobertura más que suficiente para el número de estudiantes y actividades formativas del título.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Este máster es semipresencial, aunque todas las asignaturas del Máster también disponen de las herramientas habilitadas en el "Campus Virtual" para colgar materiales, entrega de trabajos, Foros, Chats, etc. El desarrollo en la actividad a distancia se apoya en el campus virtual y responde a los criterios de la memoria verificada.

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos de la memoria de verificación y recomendaciones en el seguimiento relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título, como se ha indicado en la introducción de este autoinforme.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En cuanto al personal de apoyo, recursos materiales, infraestructuras tecnológicas y servicios para la modalidad presencial, se adecuan a las necesidades de los distintos grupos de interés matriculados en el Máster. Además se han cumplido los compromisos que están incluidos en la memoria de verificación y seguido las recomendaciones definidas en los informes de verificación y seguimiento

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, el esquema metodológico seguido en la planificación del Máster y los sistemas de evaluación han permitido, sin lugar a dudas, la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Como se puede comprobar en la percepción de los estudiantes en las evaluaciones aportadas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Desde el punto de vista final, referentes a de los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados hay que destacar que se han conseguido y son coherentes con el perfil del titulado. Su consecución se ha alcanzado aplicando las actividades formativas, las metodologías y sistemas de evaluación más convenientes recogidos en la memoria de verificación y detallados en las guías docentes de cada una de las asignaturas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En cuanto a los análisis cualitativos y cuantitativos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster valoró que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente. Así, la planificación y los objetivos docentes se están cumpliendo, los medios son los correctos, la calidad es la apropiada y los resultados son buenos.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, encuestas de valoración docente y buzón de sugerencias. Concretamente, los alumnos manifiestan su satisfacción en las encuestas de valoración docente realizadas por CUESA para la Universidad Rey Juan Carlos. La gran mayoría de los profesores consiguen muy buenos resultados (4 sobre 5) en las encuestas, así como en las desarrolladas por el IEP, que también se aportan.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El MUDESP no se ve afectado por esta variable ya que es un programa destinado a policías en activo de la escala ejecutiva y superior. Debemos señalar que en lo que respecta a la promoción interna si cumple su función, en tanto que una buena parte de los participantes ha obtenido un reconocimiento profesional en forma de promoción de categoría.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los indicadores de rendimiento en general son notablemente positivos ya que las tasas de eficiencia se mantienen en torno al 100% y las de graduación en media en un 95%). En general, las tasas de graduación son elevadas. El motivo de este ligero descenso reside en el Trabajo de Fin de Máster ya que en algunos casos se aplaza su defensa al curso siguiente, fundamentalmente por razones laborales. Por otro lado, los indicadores de satisfacción del Máster son globalmente positivos. Todos los colectivos implicados han manifestado estar satisfechos con los objetivos alcanzados, la forma, los contenidos los medios y los resultados.